

DIANA PATRICIA GIL HENAO
ABOGADA

Señor

JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL

Chinchiná

Referencia : Proceso Ejecutivo singular.
Demandante : Banco Davivienda S.A.
Demandado : Jhon Alejandro Valencia A.
Radicado : 2023-229

DIANA PATRICIA GIL HENAO, abogada con Tarjeta Profesional No. 231.209 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, e identificada con C.C No. 1.088.291.054 expedida en Pereira, en mi condición de apoderada judicial de la parte actora, de manera respetuosa me permito allegar liquidación del crédito en los siguientes términos:

Nro.	FECHA INICIAL			FECHA FINAL			DIAS	CAPITAL	INTERES MORA	INTERES CAUSADO Y NO PAGADO	TOTAL
	ANO	MES	DIA	ANO	MES	DIA					
PAGARE								1	3,00%		
1053807232	2023	11	15	2024	2	29	105	\$ 62.009.961	\$ 6.511.046	\$ 3.475.758	\$ 71.996.765
TOTALES								\$ 62.009.961	\$ 6.511.046	\$ 3.475.758	\$ 71.996.765

CAPITAL	\$ 62.009.961
INTERES CAUSADO Y NO PAGADO	\$ 3.475.758
INTERES DE MORA	\$ 6.511.046
TOTAL	\$ 71.996.765

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: Setenta y un millones novecientos noventa y seis mil setecientos sesenta y cinco pesos moneda corriente. (\$71.996.765)

Atentamente,

DIANA PATRICIA GIL HENAO
C.C. No. 1.088.291.054 de Pereira.
T.P. No. 231.209 del C.S de la J.

EDIFICIO BANCO POPULAR CARRERA 7ª N° 19-48. TERCER PISO
TELÉFONO - 310-373-3657
EMAIL: d.patric@hotmail.com
PEREIRA RISARALDA